DECRETO ALCALDICIO 00395

PUCHUNCAVÍ 28 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna Municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia en la contratación del "**SERVICIO DE ENTREGA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, MATERIAL FUNGIBLE Y/O DESECHABLE"**, a través de un contrato de suministro para la Municipalidad de Puchuncaví, destinado a cubrir las necesidades de los departamentos municipales; Decreto Alcaldicio N° 346 de fecha 11 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-19-L122; Decreto Alcaldicio N° 1.738 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N° 6 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para el "**SERVICIO DE ENTREGA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, MATERIAL FUNGIBLE Y/O DESECHABLE"**, para la Municipalidad de Puchuncaví", elaborado por la comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 22 de marzo de 2022.

DECRETO

I. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública proyecto **"SERVICIO DE ENTREGA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, MATERIAL FUNGIBLE Y/O DESECHABLE",** para la municipalidad de Puchuncaví , **ID. Nº 1134432-18-L122**, por un monto de **$ 5.000.000**.- (cinco millones de pesos), IVA incluido, el cual se irá descontando, por cada entrega de productos, que realice el proveedor según los requerimientos de la municipalidad, a través del Departamento de Adquisiciones, a los siguientes proveedores:

OFERENTE	RUT
MARÍA ANGÉLICA VALENCIA VICENCIO	10.619.731-8
MARÍA ANGÉLICA CASTRO ARÁNGUIZ	7.543.014-0

II. **CELÉBRESE,** los contratos administrativos correspondientes.

III. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Departamento de Adquisiciones
4.- dirección de Desarrollo Comunitario
MMU/JCGR/EFPP/BBA/VAG/CVS/EVV/snsa.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR JURIDICO DE PUCHUNCAVÍ